



PRIMER AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-006-2024

De conformidad con lo establecido en el Artículo 224 del Decreto Ley Antitrámites 019 de 2012, modificatorio del numeral 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, se publica el presente aviso en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES INFORMA

Que adelantará la licitación pública No. **FTIC-LP-006-2024**, la cual tiene por objeto: *“44000050204 Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS** para la adecuada protección de los intereses patrimoniales del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual”.*

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84131500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones y/o

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.980.047.344.00) MCTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución del contrato.

El valor del contrato adjudicado para el ramo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos será por el valor ofertado, el cual no podrá superar el presupuesto oficial.

El análisis que determina el presupuesto estimado se hizo con base en el promedio de las tasas de mercado de contrataciones de seguros de entidades públicas.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar de conformidad con el artículo 427 del estatuto tributario.

En la propuesta económica, el oferente debe incluir el valor de prima más IVA desde el inicio de vigencia de la póliza y la tasa con la cual se determinó la prima antes indicada.



Nota 1: Para el proceso de contratación el Fondo Único de TIC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con rubro presupuestal de funcionamiento, No. 192624 del 25 de junio de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la entidad.

FORMA DE PAGO

Se debe emitir la póliza o factura de forma independiente por período adjudicado a nombre del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** toda vez que los recursos que respaldan la presente contratación se encuentra están dispuestos de acuerdo con el CDP No. 192624 del 25 de junio de 2024 emitido por MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

De acuerdo con lo anterior el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES realizará un único pago hasta por el valor de la oferta seleccionada.

Este valor incluye IVA SI NO es sujeto de IVA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El procedimiento de selección aplicable corresponderá a la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Estará publicado en el Portal Único de Contratación, SECOP II, link www.colombiacompra.gov.co en el periodo comprendido entre el **26 de junio de 2024 al 11 de julio de 2024**. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado proyecto, a través de la plataforma del SECOP II.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS: Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Único de Contratación - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio. Si se requiere de mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el Pliego de condiciones o de cualquier otro documento del proceso, debe realizarse mediante el Portal Único de Contratación - SECOP II www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las Diferentes Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación a desarrollar su actividad en este proceso de selección.



Los interesados pueden presentar sus observaciones y solicitar aclaraciones a través del Portal Único de Contratación - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Se expide el 26 de Junio de 2024.

*Aprobó: Lina Paola Vacca Salinas / Secretaria General
Revisó: Hans Ronald Nino García / Contratista Secretaria General
Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes / Subdirector de Gestión Contractual
Revisó: Angélica del Carmen Ordóñez / Contratista - Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Angélica Deaza Moreno / Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual*